



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-67376307-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-67376307-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora MARIANA ANDREA VALDER, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LECTUS S.A., Legajo N° 2.785.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARIANA ANDREA VALDER, Documento Nacional de Identidad N° 32.823.168, Matrícula Nacional N° 16.239, como Directora Técnica de de la firma LECTUS S.A., Legajo N° 2.785, con domicilio en la calle Catamarca N° 3.335 (Ex 1773), localidad y partido de Quilmes y en Avenida Presidente Néstor Kirchner N° 3.242/48, localidad de Plátanos, partido de Berazategui, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-67376307-APN-DGA#ANMAT